



Consejo del Poder Judicial
Contraloría General

AI-020/2022
18 de abril 2022

A : Yocasta García
Contralora General
Consejo del Poder Judicial
Distrito Nacional, República Dominicana

Vía : Lucía Aquino Ledesma.
Gerente de Auditoría Preventiva

Cc : Miguelina Rodríguez Berson
Sub-Contralora

Asunto : Informe de la auditoría efectuada a los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), correspondiente al período mayo-diciembre 2021.

Anexo : Papeles de trabajo y sus respectivos anexos

Estimada Contralora:

Dando cumplimiento a las instrucciones recibidas, auditamos los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), correspondiente al período mayo-diciembre del año 2021.

Dicha auditoría fue desarrollada dentro de los estándares generalmente aceptados de auditoría y la misma no se orienta a la identificación de fraudes, sino a la determinación de la razonabilidad de la información presentada en los Estados Financieros.

Los resultados incluidos en el presente informe fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso; por lo que agradecemos la colaboración recibida por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), para el desarrollo de nuestra auditoría.

Cualquier información adicional que requiera sobre el contenido de la presente comunicación, será suministrada, luego de esta ser solicitada de manera formal por las vías correspondientes.

Atentamente,

Claudia Presinal
Auditora

Cornelio de la Cruz
Auditor

Lucia Aquino Ledesma
Gerente de auditoria



Contenido

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
3. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS	5
4. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES	6
5. DEBILIDADES U OBSERVACIONES IDENTIFICADAS	6
5.1. DISPONIBILIDAD	6
5.1.1. Registros no evidenciados	6
5.1.2. Diferencias entre recibo de ingreso y balance movimiento cuenta	7
5.1.3. Constancia de depósito no evidenciada en archivo	8
5.2. CUENTAS POR COBRAR	9
5.2.1. Diferencias en cuentas por cobrar no reconocidas de forma oportuna	9
5.2.2. Respuesta no oportuna ante gestión de cuentas por cobrar	10
5.3. INVENTARIOS	12
5.3.1. Secuencia cronológica entre fechas no evidenciada	12
5.3.2. Salidas de almacén sin firmas evidenciadas	12
5.4. ACTIVOS FIJOS	13
5.4.1. Activos categorizados de forma incorrecta	13
5.5. ACTIVOS DIFERIDOS	14
5.5.1. Principio de uniformidad no evidenciado	14
5.6. PASIVO	15
5.6.1. Diferencias entre balance estados financieros y balanza de comprobación	15
5.6.2. Ratio de endeudamiento superior al 50%	16
5.6.3. Incumplimiento a los términos de crédito proveedores	17
5.7. PATRIMONIO	18
5.7.1. Reclasificación inadecuada	18
5.7.2. Ingresos no reconocidos	19



Consejo del Poder Judicial
Contraloría General

	AI-020/2022
5.8. RESULTADOS	20
5.8.1. Diferencias entre balance estados financieros y balanza de comprobación	20
5.8.2. Clasificación incorrecta del gasto	22
5.8.3. Debilidades de control en expedientes de pago	22
5.8.4. Aprobación incremento proceso de compra no evidenciado	24
5.9. ASPECTOS GENERALES	25
5.9.1. Modificaciones a los estados financieros aplicadas posterior a la ejecución de los trabajos de auditoria	25
6. CONCLUSIÓN	27
7. HECHOS POSTERIORES	28
7.1. Aplicación de procedimientos de control interno	28
7.2. Revisión informe caso FUNDAPEC	28
Anexos	29



1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la razonabilidad de los balances presentados en los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), partiendo de la verificación al cumplimiento de los procesos y controles internos aplicados en los registros contables, según establecen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), las normativas y políticas internas; así como las demás regulaciones aplicables.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Procedimos al análisis sobre aquellas partidas que llamaron nuestra atención y forman parte de la Estructura Financiera de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) citada en el **Anexo A (en el cuerpo del informe)**, por el período comprendido entre el 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021.

3. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Con la finalidad de comprobar la razonabilidad de los registros que conforman la Estructura Financiera citada en el **Anexo A (en el cuerpo del informe)**, basamos nuestros procedimientos en evidenciar el cumplimiento a los criterios establecidos en las normas de contabilidad aplicables al Sector Público y todas aquellas normativas internas aprobadas, a través de la ejecución de los siguientes programas de auditoría, respaldados por la verificación documental para comprobar la razonabilidad de las evidencias que sustentan las cifras reveladas en los estados y registros financieros suministrados por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

- Disponibilidad
- Cuentas por Cobrar
- Inventario de Mercancía
- Activos Fijos
- Activos Diferidos
- Pasivo
- Patrimonio
- Nómina
- Resultados

*Ver detalles en el documento de referencia. 001 de los **PT A-01 al A-010***



4. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Hemos auditado los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), comprendidos por el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021.

La Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, los cuales deben de estar de conformidad con el Manual de Elaboración de Estados Financieros de las instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y Gobiernos Locales, establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión objetiva sobre la razonabilidad de las informaciones reveladas en los Estados Financieros.

5. DEBILIDADES U OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

Luego de realizar los procedimientos establecidos y/o definidos en nuestro programa de auditoría correspondiente a cada una de las partidas consideradas relevantes o que llamaron nuestra atención, identificamos las siguientes debilidades:

5.1. DISPONIBILIDAD

5.1.1. Registros no evidenciados

Observamos diferencias por valor de RD\$1,250.00 correspondiente a ingresos por venta de servicios no evidenciados en los registros de la cuenta **caja general No. 1-1-01-01-004**, debido a su reconocimiento directo en la cuenta contable de afectación bancaria antes que la cuenta de caja, con relación al período comprendido entre el 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021. *Ver Anexo B 1/3 (en el cuerpo del informe)*

El manual Momentos para el Registro del Ingreso, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, agosto 2009, Título 52 Venta de servicios del estado, Literal b, expresa:



“El reconocimiento del ingreso proveniente de las ventas de los citados bienes y servicios se producirá con los documentos que sustentan la operación simultáneamente con el pago correspondiente, por consiguiente, los asientos contables proformas siempre afectarán a Caja o Banco y al ingreso pertinente, (...):”.

Reacción de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

Mediante correo electrónico, la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), a través de su Analista/Contadora expresa:

*“Realizado vía transferencia, fondos recibidos en cuenta corriente. Es una transferencia de ingreso y se registra directo en control bancario en la cuenta de ingreso por certificaciones, lo cual se puede observarse en las conciliaciones bancarias”. Ver **PDT A-01-005***

Recomendación:

Realizar la afectación de los ingresos recibidos por la venta de servicios a través de la cuenta caja general, para luego estas ser aplicadas a la cuenta de afectación bancaria correspondiente.

5.1.2. Diferencias entre recibo de ingreso y balance movimiento cuenta

Observamos diferencias por valor RD\$3,716.66 entre el monto indicado en el recibo de ingreso emitido y el revelado en el movimiento de la cuenta **caja general No. 1-1-01-01-004**, con relación al período mayo-diciembre 2021. Ver **Anexo B 1/3 (en el cuerpo del informe)**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4 Requisitos Generales de la Información Contable, Punto 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad, expresa:

“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.



Reacción de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

En fecha 28 de febrero 2022, mediante correo electrónico, la Licda. Adriana Morales, Analista/Contadora indica:

*"Estos 3 casos corresponden a descuentos errados, realizados por la Oficina Nacional de la Defensa Pública y el departamento de capital humano del Poder Judicial, los cuales fueron gestionados los reembolsos a los empleados correspondientes". Ver **PDT A-01-005***

Recomendación:

Considerar en su totalidad los ingresos recibidos a través de caja y aplicar los registros correspondientes al cierre de este mediante la cuenta caja.

5.1.3. Constancia de depósito no evidenciada en archivo

En la verificación efectuada a los archivos suministrados, observamos recibos de ingreso por un valor total de RD\$99,688.13, sin evidenciar en sus anexos la constancia de recepción por parte la institución bancaria de donde procede su depósito o el movimiento de cuenta o consulta realizada, que evidencia su recepción, como un mecanismo de control compensatorio para comprobar la integridad y oportunidad del depósito efectuado. *Ver Anexo B 2/3 (en el cuerpo del informe)*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4 Requisitos Generales de la Información Contable, Punto 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad, expresa:

"La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Reacción de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

En febrero 2022, mediante correo electrónico, la Licda. Amparo Rojas, Gestora Administrativa y Financiera expresa:



"No es un depósito realizado directo en el banco, fue recibido mediante transferencia bancaria, lo cual puede observarse en los estados bancarios y conciliaciones. En ese sentido, no se visualizará un comprobante, voucher o sello de cajero de banco".

Recomendación:

Evidenciar en los expedientes archivados de recibos de ingreso toda constancia de recepción de los fondos en la cuenta bancaria correspondiente, mediante comprobante de depósito emitido por el banco o el movimiento de la cuenta que permita evidenciar la recepción de los fondos y la oportunidad de su depósito.

5.2. CUENTAS POR COBRAR

5.2.1. Diferencias en cuentas por cobrar no reconocidas de forma oportuna

Observamos diferencias por valor de RD\$370.50 entre el balance presentado en la cuenta por cobrar *No. 1-1-04-03-017* a nombre de la colaboradora *Ellys Georgina Coronado Pérez* y el documento generador de la deuda (factura de servicio del proveedor), evidenciando así el registro inoportuno de las variaciones detectadas.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 3 Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público, Acápites 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, Presentación e Importancia Relativa y la Norma internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 1) Presentación de Estados Financieros, Párrafo 41, expresan respectivamente:

"Presentación: Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

Importancia Relativa: La información de los Estados Financieros deben exponer adecuadamente todas las transacciones cuya materialidad afecte o pueda afectar al patrimonio del Ente, cuantificándolos en su exacta incidencia, a los fines de permitir una adecuada interpretación. Toda transacción reviste de relevancia cuando un cambio en las condiciones que la originaron ya sea interna o externa, pueda influir en las conductas o decisiones de los usuarios. Aquellas transacciones que puedan incidir en el futuro del Ente deberán expresarse por medio de nota a los Estados Financieros.

41. La calidad de la información suministrada en los estados financieros determina la utilidad de éstos para los usuarios". (...)

Reacción de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

En fecha 17 de marzo 2022, mediante correo electrónico, la Licda. Adriana Morales, Contadora/Analista indica:

"En este caso hubo una variación en el registro de la factura de la flotilla, por lo que la cuenta por cobrar de la Sra. Ellys Coronado, fue modificado".

Recomendación:

Establecer mecanismos de control que permitan identificar de manera oportuna el riesgo de detección ante la posible presentación de errores en los balances y registros contables.

5.2.2. Respuesta no oportuna ante gestión de cuentas por cobrar

En la verificación realizada a la gestión de cuentas por cobrar desertores, con relación al alcance auditado, observamos una respuesta inoportuna por parte del departamento de apoyo responsable de aplicar las deducciones a los colaboradores en estatus de deserción, con relación a las distintas dependencias del Consejo del Poder Judicial, considerando, la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura, puso en conocimiento los siguientes balances a partir del 25 de octubre 2021, y luego de reiterados recordatorios, obtuvo una reacción por parte de las áreas correspondientes a partir del año 2022:



**Consejo del Poder Judicial
Contraloría General**

AI-020/2022

- Cuentas por cobrar desertores por valor de RD\$4,800.00, los cuales fueron reportados como desvinculados de forma inoportuna a la Gestión de Administración y Finanzas (GAF);
- Cuentas por cobrar desertores por valor de RD\$91,005.50 al 31 de diciembre 2021, si aplicación de las deducciones correspondientes de forma oportuna, a pesar de la gestión efectuada por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF).

Ver detalles en Anexo B 3/3 (en el cuerpo del informe)

La Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero del año 2007, Capítulo II Rectoría, Componentes e Interrelaciones, Artículo 5 Rectoría y Atribuciones, Numeral 1 y Numeral 2, expresan:

"1. Definir, emitir y desarrollar los principios rectores del Sistema.

2. Dictar las normas básicas de control interno".

Reacción de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

En fecha 17 de marzo 2022, mediante correo electrónico, Numeral 1, la Licda. Adriana Morales, Contadora Analista, indica lo siguiente:

"1. Las notificaciones a la división de nómina fueron realizadas en su debido momento y debido a las fechas de cortes que tiene dicho departamento, no pudieron iniciar su ejecución de los descuentos hasta febrero del año corriente, adicional a esto algunos casos han pasado a legal".

Recomendación:

Establecer mecanismos que permitan que las áreas de apoyo que colaboran a la gestión de cobros efectuada por la GAF den respuesta de forma oportuna al proceso de aplicación de las deducciones de cuentas por cobrar y notificación de novedades.

5.3. INVENTARIOS

5.3.1. Secuencia cronológica entre fechas no evidenciada

En la verificación efectuada a las documentaciones que respaldan las salidas de almacén correspondientes al alcance auditado, observamos una variación entre la fecha del documento No. SAL-000-609 el cual se corresponde al 08 de diciembre 2021 y el documento subsiguiente No. SAL-000-613 el cual presenta fecha del 14 de mayo 2021, evidenciado así una variación secuencial en la cronología del archivo.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4 Requisitos de la Información y Estados Contables, Punto 4.1 Cualidades de la Información Contable, Sistematización, expresa respectivamente:

"Sistematización: La información financiera debe presentarse de manera ordenada y orgánica, lo que significa que debe fundamentarse en un conjunto de criterios, normas y reglas armónicamente entrelazadas".

Recomendación:

Mantener un orden cronológico y secuencial en los archivos correspondientes a los movimientos de salida de almacén, considerando número y fecha de emisión.

5.3.2. Salidas de almacén sin firmas evidenciadas

Observamos formularios de movimientos de almacén por un valor acumulado de RD\$666,234.72, correspondientes al período auditado, sin evidenciar en las áreas correspondientes la firma del beneficiario y sello de la institución, en cumplimiento a los procedimientos de control establecidos. *Ver Anexo C (en el cuerpo del informe)*



Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4 Requisitos de la Información y Estados Contables, Punto 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad, expresa respectivamente:

"Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Recomendación:

Velar por que las salidas de almacén evidencien cada una de las firmas y sellos requeridos por el formato, en cumplimiento a los procedimientos de control establecidos.

5.4. ACTIVOS FIJOS

5.4.1. Activos categorizados de forma incorrecta

Para el alcance auditado, observamos activos intangibles por valor de RD\$148,916.00, correspondiente a la adquisición de hosting y dominios considerados en la cuenta **No. 1-2-08-01-003 Paquetes y Licencias de Computación**, en lugar de la cuenta **No. 1-2-08-01-005 Dominios O Derechos De Usos**, correspondiente a la naturaleza del activo. Ver **Anexo D (en el cuerpo del informe)**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en los Requisitos de la Información y de los Estados Contables, Sección 4.1 Cualidades de la Información Contable, sobre la Homogeneidad y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público del mes de enero 2014, Capítulo IV del Clasificador por Objeto del Gasto, Literal A Aspectos Generales, expresan respectivamente:

"La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes.

Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones.



El propósito principal de esta clasificación es la especificación y el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Esta especificación permite conocer los gastos respondiendo a la pregunta ¿en qué se gasta?

La clasificación por objeto del gasto abarca todas las transacciones que realizan las instituciones gubernamentales. Ordena, resume y presenta en forma homogénea los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los servicios y de los bienes de consumo y capital requeridos para la prestación de los servicios públicos, las transferencias e inversiones financieras”.

Reacción de la Gestión de Administración y Finanzas:

En fecha 09 de marzo 2021, mediante correo electrónico, la Sra. Amparo Rojas, Gestora de Administración y Finanzas, expresa lo siguiente:

" (...) Verificamos la observación y, se estará aplicando la corrección de lugar para el registro en la cuenta correspondiente. Considerando que la corrección a aplicar no tendrá efectos sobre el estado de situación y se visualizará una redistribución en el estado de resultado"

Recomendación:

Velar por que los activos sean categorizados de acuerdo con la naturaleza del gasto ejecutado para su adquisición.

5.5. ACTIVOS DIFERIDOS

5.5.1. Principio de uniformidad no evidenciado

En la verificación efectuada observamos dos (2) activos diferidos amortizados por un valor total de RD\$1,448.05 cuya base de estimación utilizada se corresponde al promedio de días para un diferido y la aproximación o redondeo para otro diferido, estableciendo mediante dos mecanismos de estimación distintas la determinación de la amortización, incumpliendo así con el principio de la uniformidad en el cálculo efectuado. Ver **Anexo E (en el cuerpo del informe)**



Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 3 Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público, Punto 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, Uniformidad, expresan respectivamente:

"La interpretación y análisis de los Estados Financieros requieren la posibilidad de comparar la situación financiera de una entidad y los resultados de operación en distintas épocas de actividad; consecuentemente, es necesario que las prácticas y procedimientos contables sean aplicados uniforme y consistentemente no sólo para el ejercicio al que se refieren los estados financieros sino también en relación con ejercicios anteriores.

La identificación de las transacciones del Ente se efectúa sobre la base de la aplicación de los clasificadores de cuentas presupuestarias y contables. La aplicación uniforme de éstos hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión de la Administración Central".

Ver detalles en **Anexo 6.3**

Recomendación:

Velar por mantener uniformidad en el criterio aplicado para la determinación o cálculo de la amortización a diferidos.

5.6. PASIVO

5.6.1. Diferencias entre balance estados financieros y balanza de comprobación

Observamos diferencias por los montos citados en el **Anexo F (en el cuerpo del informe)**, entre la comparación efectuada entre las partidas que componen el pasivo revelado en los estados financieros y los balances presentados en la balanza de comprobación, correspondiente a las cuentas **No. 2-1-03-01-001 Proveedores locales**, **No. 2-1-03-02-004 Otras cuentas por pagar nóminas** y **No. 2-1-03-03-001 Fondos Defensa Pública Defensores**, con relación al período comprendido entre el 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 3 Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público, Acápites 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, Presentación e Importancia Relativa, expresan respectivamente:

"Presentación: Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

Importancia Relativa: La información de los Estados Financieros deben exponer adecuadamente todas las transacciones cuya materialidad afecte o pueda afectar al patrimonio del Ente, cuantificándolos en su exacta incidencia, a los fines de permitir una adecuada interpretación. Toda transacción reviste de relevancia cuando un cambio en las condiciones que la originaron ya sea interna o externa, pueda influir en las conductas o decisiones de los usuarios. Aquellas transacciones que puedan incidir en el futuro del Ente deberán expresarse por medio de nota a los Estados Financieros".

Recomendación:

Velar por el cumplimiento del principio de *importancia relativa* con relación a los estados y registros financieros.

5.6.2. Ratio de endeudamiento superior al 50%

En la verificación efectuada al ratio de endeudamiento, con relación al pasivo corriente revelado en los estados y registros financieros para el período comprendido entre el 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021, observamos un índice del 59% con relación al balance de la deuda correspondiente a proveedores locales y el patrimonio neto revelado, representando así un compromiso de deuda del patrimonio superior al 50%. *Ver Anexo F (en el cuerpo del informe)*

Por otra parte, en el comparativo efectuado entre el compromiso de deuda proveedores locales al 31 de diciembre del año 2021, observamos un incremento por valor de RD\$37,367,279.11 equivalente a un 671% con relación a los balances presentados al 31 de diciembre del año 2020. *Ver Anexo F (en el cuerpo del informe)*

La Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Capítulo V De la Ejecución Presupuestaria, Artículo 51, expresa:

“Los funcionarios de las instituciones comprendidas en este Título no podrán asumir compromisos para los cuales no queden balances disponibles de apropiaciones presupuestarias, ni disponer de las mismas para una finalidad distinta a la prevista”.

Recomendación:

Establecer los mecanismos preventivos que permitan mitigar las acciones de incremento de la deuda para cada período ejecutado.

5.6.3. Incumplimiento a los términos de crédito proveedores

En la verificación efectuada a los pasivos corrientes, observamos cuentas por pagar a proveedores locales por valor de RD\$39,484,092.57 con un rango de vencimiento superior a los 45 días equivalente al 34% del balance total y un rango inferior a los 45 días equivalente al 66% del balance total, incumpliendo así con los términos de crédito establecidos al 31 de diciembre 2021. *Ver Anexo G (en el cuerpo del informe)*

Los Procedimientos de Cuentas por Pagar de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Título VI Políticas, Numeral 5, Literales a y b, expresan respectivamente:

“Una entidad tendrá una cuenta por pagar cuando:

- a. Debido a un hecho ocurrido, tiene una obligación de entregar un activo o prestar un servicio.*
- b. La cancelación de dicha obligación:
Es ineludible o probable.*

Deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho”.

Recomendación

Velar por el cumplimiento a los términos de crédito establecidos entre la Escuela Nacional de la Judicatura y sus proveedores.

5.7. PATRIMONIO

5.7.1. Reclasificación inadecuada

En la verificación efectuada a las cuentas de Patrimonio, observamos la reclasificación del asiento efectuada a la **cuenta No. 3-2-03-01-00 Ajustes años anteriores** por un monto de RD\$225,000.00 afectado en la contrapartida la cuenta de resultado **No. 5-02-08-07-004 Servicio de capacitación**, incumpliendo con el principio sobre el reconocimiento de las transacciones, sobre la oportunidad y el devengo a ser considerado para la aplicación del referido registro. *Ver detalles en PDT A-08-002 (carpeta ejecución Patrimonio)*

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 1 Presentación de Estados Financieros, Párrafo 37, Literal a, Literal b, Numerales i y ii, expresan respectivamente:

"Es la administración de la entidad la que debe seleccionar y aplicar las políticas contables, de forma que los estados financieros cumplan con todos los requisitos establecidos en cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Cuando no exista un requisito específico, la administración de la entidad debe desarrollar los procedimientos oportunos para asegurar que los estados financieros suministran información que sea: a) relevante para el proceso de toma de decisiones de los usuarios; y b) fiable, en el sentido de que los estados: (i) presentan razonablemente los resultados de las operaciones y la situación financiera de la entidad; (ii) reflejan la esencia económica de los sucesos y transacciones, y no meramente su forma legal."



Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 3 Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público, Punto 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, Reconocimiento de las transacciones, expresa:

"Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.

La oportunidad en la cual se considera modificado el patrimonio y los resultados del Ente, y consecuentemente sus variaciones, corresponde al momento del devengamiento. Para la contabilidad estatal además considera consumida la apropiación y ejecutado definitivamente el presupuesto".

Recomendación:

- Reconocer en la categoría de ingresos los fondos recibidos por compensación de deuda por deserción de estudiantes.
- Afectar partidas de saldo contrario al gasto, solo cuando se corresponde al reverso de una transacción en el año corriente que la origina.

5.7.2. Ingresos no reconocidos

Observamos ingresos por un monto de RD\$225,000.00 por concepto de recuperación de fondos por incumplimiento de términos y condiciones carta compromiso estudiantes, fueron reconocidos en el ajuste para el reverso de la partida ajuste años anteriores como una partida de saldo contrario en las cuentas de resultado, correspondiente al gasto, y no como una partida de ingreso, considerando se corresponde a la recepción de ingresos por actividades no recurrentes. *Ver detalles en **PDT A-08-002 (carpeta ejecución Patrimonio)***

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 1 Presentación de Estados Financieros, Párrafo 96, Literal b y Párrafo 131, expresan respectivamente:

“b). las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas por cobrar en concepto de ingresos ordinarios/recursos a cobrar por servicios suministrados y otros ingresos ordinarios/recursos con contraprestación, impuestos y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, otras entidades pertenecientes a la entidad económica, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas (o rubros);

131. Cada entidad habrá de considerar la naturaleza de sus operaciones, así como los principios y políticas que el usuario desea conocer, a través de la información financiera, sobre tal tipo de entidad. Por ejemplo, de las entidades del sector público se espera que revelen su política contable de reconocimiento de impuestos, donaciones y otras formas de ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación. (...)”

Recomendación

Reconocer como otros ingresos toda percepción de fondo correspondiente a las actividades ordinarias y no recurrentes.

5.8. RESULTADOS

5.8.1. Diferencias entre balance estados financieros y balanza de comprobación

Observamos diferencias por valor de RD\$29,000.00 en la comparación efectuada entre el balance revelado en los estados financieros con relación a la cuenta ***otros servicios no personales No. 5-2-08-00-000*** y los saldos presentados en la balanza de comprobación, al 31 de diciembre 2021, incumpliendo así con el principio de ***Presentación e Importancia Relativa*** indicado en las normativas aplicables. ***Ver Anexo H (en el cuerpo del informe)***



**Consejo del Poder Judicial
Contraloría General**

AI-020/2022

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 3 Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público, Acápites 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, Presentación e Importancia Relativa, expresan respectivamente:

"Presentación: Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

Importancia Relativa: La información de los Estados Financieros deben exponer adecuadamente todas las transacciones cuya materialidad afecte o pueda afectar al patrimonio del Ente, cuantificándolos en su exacta incidencia, a los fines de permitir una adecuada interpretación. Toda transacción reviste de relevancia cuando un cambio en las condiciones que la originaron ya sea interna o externa, pueda influir en las conductas o decisiones de los usuarios. Aquellas transacciones que puedan incidir en el futuro del Ente deberán expresarse por medio de nota a los Estados Financieros".

Reacción de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

En fecha 15 de marzo 2021, mediante correo electrónico, la Licda. Gestión de Administración y Finanzas de Contabilidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, expresa:

"Esto corresponde a una nómina que se encontraba en proceso de auditoría al momento de la elaboración de los estados financieros, y la mismo correspondía al periodo auditado, por lo que el balance fue agregado manualmente."

Recomendación:

Velar por el cumplimiento del principio de *importancia relativa* en los estados y registros financieros.

5.8.2. Clasificación incorrecta del gasto

Observamos gastos ejecutados por un monto de RD\$2,864,672.82 reconocidos en la cuenta **No. 5-5-02-01-003 aportaciones de capital**, cuando por la naturaleza del gasto se corresponde a la cuenta **No. 5-4-02-01-003 aportaciones corriente**. Ver detalles en **PDT A-09-003 B (carpeta Resultado / Gastos)**

El Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público del mes de enero 2014, Capítulo IV del Clasificador por Objeto del Gasto, Literal A Aspectos Generales, expresa:

"El propósito principal de esta clasificación es la especificación y el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Esta especificación permite conocer los gastos respondiendo a la pregunta, en qué se gasta.

La clasificación por objeto del gasto abarca todas las transacciones que realizan las instituciones gubernamentales. Ordena, resume y presenta en forma homogénea los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los servicios y de los bienes de consumo y capital requeridos para la prestación de los servicios públicos, las transferencias e inversiones financieras".

Recomendación:

Velar por que la clasificación del gasto ejecutado describa con exactitud la naturaleza de la erogación efectuada.

5.8.3. Debilidades de control en expedientes de pago

En la verificación efectuada a los expedientes de pago correspondientes al gasto ejecutado de las cuentas contratación de servicios, materiales y suministros y transferencias, observamos las siguientes debilidades de control en los expedientes suministrados para la verificación de los asientos revelados en los registros financieros:

- Ocho (8) Expedientes de pago por un valor de RD\$4,243,678.00 no evidencian en sus anexos el asiento y/o registro contable correspondiente;
- Un (1) expediente por valor de RD\$957,752.88 no evidencia la certificación de recepción conforme;
- Cuatro (4) expedientes por valor de RD\$1,049,180.36 no evidencian las firmas de aprobación en la autorización de pago; y
- Dos (2) expedientes por valor de RD\$2,210,123.59 no evidencian constancia de la transferencia de pago efectuada al beneficiario.

Ver detalles en Anexo I (en el cuerpo del informe)

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en los Requisitos de la Información y de los Estados Contables, Sección 4.1 Cualidades de la Información Contable, Utilidad, Oportunidad, Veracidad y Confiabilidad, expresan respectivamente:

"Utilidad: La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente.

Identificación: Los Estados Financieros se refieren siempre a Entes determinados, a períodos de plazos ciertos y a las diversas transacciones ocurridas de carácter económico-financiero específicas de los mismos.

Oportunidad: La información financiera debe ser puesta en conocimiento de los usuarios en las circunstancias que determine la normativa legal, para que éstos puedan adoptar en tiempo y forma, las decisiones que se estimen convenientes.

Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. (...)

Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

El Reglamento 526-09 de aplicación de la Ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Título VIII De los Funcionarios y Empleados del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Artículo 62, Numeral 6, expresa:

“Artículo 62. Los titulares de cada capítulo y los responsables de las unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades o títulos de las Instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las empresas públicas no financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, tienen, en el área de su competencia, las siguientes responsabilidades:

6. Mantener un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros que haya realizado”.

Recomendación:

Velar por que la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros contables realizado se mantenga debidamente instrumentado de forma oportuna.

5.8.4. Aprobación incremento proceso de compra no evidenciado

Observamos facturas por un monto e RD\$1,406,830.23 correspondiente a la contratación de bienes y/o servicios durante el alcance auditado, cuyo valor indicado en la orden de compra se corresponde a un monto de RD\$1,147,127.48, evidenciando así una variación por incremento en la contratación de RD\$259,702.39, sin evidenciar la debida aprobación que motiva y/o justifica el incremento por las autoridades competentes. *Ver Anexo J (en el cuerpo del informe)*

La Resolución 007, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Capítulo V Subsanciones, Título VII Facultades y obligaciones, Artículo 55, Numeral 1 y las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en los Requisitos de la Información y de los Estados Contables, Sección 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad, expresan respectivamente:



"1) Podrá modificar, disminuir o aumentar el monto original del contrato hasta un veinticinco por ciento (25%) para obras; y hasta un cincuenta por ciento (50%) en el caso de contratación de bienes y servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto y se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, siendo la única forma de satisfacer plenamente el interés público y se encuentren debidamente documentadas;

Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

Recomendación:

Justificar las modificaciones por incremento o disminución a los procedimientos de compra con la debida aprobación de las autoridades competentes, y evidenciar de forma oportuna en el referido expediente con las documentaciones pertinentes.

5.9. ASPECTOS GENERALES

5.9.1. Modificaciones a los estados financieros aplicadas posterior a la ejecución de los trabajos de auditoría

Observamos los estados financieros suministrados para el período mayo-diciembre 2021, fueron modificados en fecha posterior al proceso de finalización de los trabajos de ejecución de auditoría, generando así un incremento en el estado de situación por valor de **RD\$123,091.00** y una disminución en los estados de resultado por valor de **(RD\$277,776.00)**, luego de aplicados cada uno de los registros que dan origen a las modificaciones. *Ver Anexo K (en el cuerpo del informe)*

En fecha 04 de abril 2022, en respuesta a nuestra solicitud de suministrar las informaciones que fueron omitidas en los registros financieros, fueron compartidas cada una de las documentaciones que sustentan y/o justifican las modificaciones efectuadas, indicando en el asunto ***"Facturas no consideradas en los registros contables"***.



**Consejo del Poder Judicial
Contraloría General**

AI-020/2022

El Decreto 526-09 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Título VIII De los funcionarios y empleados del sistema de Contabilidad Gubernamental, Artículo 63, establece:

“Los encargados de las unidades contables del Gobierno Central y los de las unidades de contabilidad de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las empresas públicas no financieras serán responsables por la exactitud, calidad y oportunidad del registro contable de las transacciones económicas-financieras que acontezcan en el ámbito de su competencia”.

Recomendación:

Establecer los mecanismos de control pertinentes, que permitan mantener un registro oportuno de las informaciones a ser reveladas en los estados y registros financieros.



6. CONCLUSIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con el Marco para la Práctica de la Auditoría Interna en el Sector Público bajo el ámbito de la Ley 10-07 de la Contraloría General de la República. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros no contienen errores relevantes. Cabe destacar que nuestro trabajo de campo fue realizado a una muestra representativa de la población, correspondiente a los registros del período sujeto a revisión, basados en pruebas selectivas, sobre las evidencias que soportan las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, por lo que consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para sustentar cada una de las condiciones planteadas.

En nuestra opinión, con excepción de los puntos mencionados en el “**NUMERAL 5. DEBILIDADES U OBSERVACIONES**”, los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura son prestados de forma razonable para el período comprendido entre el 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021.

7. HECHOS POSTERIORES

7.1. Aplicación de procedimientos de control interno

Procedimos a la verificación de los aspectos más relevantes o inherentes de riesgo, con relación a la aplicación de los controles internos por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) a los diferentes procesos ejecutados, por lo que aplicamos pruebas de cumplimiento y verificación de las siguientes, al período comprendido entre el 1ro al 23 de febrero del año 2022:

- Arqueo de fondos de caja chica (tres fondos activos a la fecha de nuestra ejecución);
- Verificación de los balances revelados en las cuentas bancarias utilizadas por la ENJ;
- Comprobación del registro oportuno de las transacciones que afectaron las cuentas de disponibilidad al corte de nuestra verificación;
- Verificación y toma física inventario activos fijos localizados en la entidad;
- Verificación de expediente vinculados a los procesos de: nómina, cuentas por pagar y manejo de personal.

Las debilidades identificadas son enumeradas en la matriz de evaluación debilidades (MED), a los fines de que las mismas puedan ser subsanadas de forma oportuna. *Ver PDT 3-01-002(carpeta control interno)*

Con excepción de las incidencias detectadas, concluimos como razonables los resultados obtenidos en las pruebas realizadas, referente a los aspectos de control interno.

7.2. Revisión informe caso FUNDAPEC

Observamos el informe remitido por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), con respecto al reconocimiento de los fondos reponibles FUNDAPEC en los estados financieros y las demás afectaciones vinculadas al proceso, por lo que consideramos como razonable la propuesta realizada. *Ver Anexo 4.3 (carpeta ejecución CXC)*



*Consejo del Poder Judicial
Contraloría General*

AI-020/2022

Anexos



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Estado de Situación
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

Descripción	31/12/2021	%	30/04/2021	%	Variación Absoluta
ACTIVOS					
Activos Corrientes					
Disponibilidad	111,720,577	91%	102,954,991	95%	8,765,586
Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo	2,923,130	2%	1,638,815	2%	1,284,315
Gastos pagados por adelantado	206,299	0%	328,938	0%	-122,639
Inventarios	551,102	0%	1,259,683	1%	-708,581
Otros activos	7,840,864	6%	2,301,597	2%	5,539,267
Total Activos Corrientes	123,241,973	90%	108,484,023	87%	14,757,950
Activos No Corrientes					
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo desertores	4,000.00	25%	4,000	25%	0
Otras cuentas por cobrar a largo plazo proveedores	12,071.40	75%	12,071	75%	0
Total cuentas por cobrar a largo plazo	16,071.40		16,071		0
Bienes de Uso					
Equipo de transporte, tracción y elevación	6,064,731.00	9%	6,064,731	9%	0
Equipos de computación	15,713,707.24	23%	15,002,322	23%	711,385
Equipo de audiovisuales, comunicación y señalamiento	4,472,963.55	7%	4,384,919	7%	88,045
Equipos y muebles para oficinas	13,882,657.91	20%	13,384,148	20%	498,510
Herramientas y repuestos mayores	26,258.15	0%	26,258	0%	0
Plantas eléctricas	808,189.69	1%	808,190	1%	0
Equipos de cocina	473,543.55	1%	440,788	1%	32,756
Otros activos fijos	40,339.99	0%	40,340	0%	0
Compra de activos fijos	0	0%	33,995	0%	-33,995
Inmuebles	19,245,294.09	28%	18,452,624	28%	792,670
Equipos de seguridad	2,383,699.08	4%	0	0%	2,383,699
Obras de arte	8,136.72	0%	0	0%	8,137
Otros activos fijos	4,986,103.84	7%	7,106,256	11%	-2,120,152
Total Maquinarias, Equipos y Mobiliarios	68,105,624.81		65,744,572		2,361,053
Depreciación bienes de uso	-56,935,549.62	-84%	-52,827,304	-80%	-4,108,246
Total Bienes de Uso	11,170,075.19	16%	12,917,268	20%	-1,747,193
Bienes Intangibles					
Activos Intangibles	6,298,972.60	206%	5,371,042	206%	927,931
Depreciación activos intangibles	-3,239,781.57	-106%	-2,768,341	-106%	-471,441
Total Bienes Intangibles	3,059,191.03	2%	2,602,701	2%	456,490
TOTAL ACTIVOS	137,487,310.32	90%	124,020,064	87%	13,467,246



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Estado de Situación
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

Descripción	31/12/2021	%	30/04/2021	%	Variación Absoluta
PASIVO					
Pasivos Corrientes					
Sueldo y jornales por pagar	4,150,771.96	6%	61,433	0%	4,089,339
Proveedores locales	42,935,155.04	66%	18,404,270	43%	24,530,885
Proveedores Internacionales	4,834,200.82	7%	4,420,509	10%	413,692
Otras ctas. / pagar proveedores y/o servicios	3,099,760.31	5%	1,095,539	3%	2,004,221
Otras nóminas por pagar	2,189,775.01	3%	472,167	1%	1,717,608
Cuentas por pagar fondos de terceros	7,242,183.69		16,891,219		-9,649,035
Retenciones impositivas por pagar	378,914.38		339,902		39,012
Retenciones fondos de pensiones y jubilaciones	0		0		0
Provisión regalía pascual	0		1,171,885		-1,171,885
Otros Pasivos Varios	850	0%	0	0%	850
Total Pasivos Corrientes	64,831,611.21	47%	42,856,923	35%	21,974,688
Pasivos no Corrientes					
Cuentas por pagar fondo de tercero largo plazo	0	0%	0	0%	0
Pasivos no corrientes	0	0%	0	0%	0
PATRIMONIO					
Capital institucional	68,124,544.13	94%	68,124,544	84%	0
Patrimonio donado	2,716,981.22		2,716,981		0
Resultado del Período	1,206,071.10		10,670,494		-9,464,423
Ajustes años anteriores	608,102.66	1%	-348,877	0%	956,980
Patrimonio	72,655,699.11	53%	81,163,142	65%	-8,507,443
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	137,487,310.32	100%	124,020,064	100%	13,467,246.32

Ver detalles en *PDT 2-01-001*



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Estado de Situación
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores RD\$

Descripción	31/12/2021	%	30/04/2021	%	Absoluta
INGRESOS					
Ingresos presupuestarios					
Aportes Suprema Corte de Justicia	184,534,954	89%	61,511,651	98%	123,023,303
Ajuste cambiario positivo	25,220	0%	1,476	0%	23,744
Ingresos diversos percibidos	21,867,250	11%	1,399,588	2%	20,467,662
Ingresos P/Intereses deposito plazo	0	0%	0	0%	0
Ingresos por certificaciones de estudio	2,300	0%	1,350	0%	950
Ingresos por diferencias en inventarios	0	0%	0	0%	0
Ingresos publicaciones	87,500	0%	8,500	0%	79,000
Total Ingresos	206,517,224		62,922,565		143,594,659
Gastos					
Servicios Personales					
Remuneraciones al personal fijo	43,493,191	66%	13,934,700	78%	29,558,492
Remuneraciones al personal transitorio	1,191,333	2%	296,833	2%	894,500
Regalía Pascual	3,697,010	6%	1,183,828	7%	2,513,182
Sobresueldos	3,941,471	6%	1,256,596	7%	2,684,876
Dietas y gastos de representación	2,393,767	4%	740,140	4%	1,653,627
Otras gratificaciones y bonificaciones	11,371,952	17%	525,082	3%	10,846,870
Total Remuneraciones y Contribuciones	66,088,726	32%	17,937,178	34%	48,151,547
Servicios No Personales					
Servicios básicos	4,279,827	4%	1,354,631	5%	2,925,195
Publicidad, impresión y encuadernación	671,823	1%	11,694	0%	660,130
Viáticos	550,105	0%	18,650	0%	531,455
Transporte y almacenaje	4,110,372	3%	370,114	1%	3,740,258
Alquileres y rentas	9,814,231	8%	322,957	1%	9,491,274
Seguros	2,709,377	2%	844,622	3%	1,864,755
Servicios de conservación, reparaciones menores e instalaciones temporales	2,099,034	2%	568,479	2%	1,530,555
Otros servicios no personales	82,714,292	70%	24,725,678	85%	57,988,613
Otras contrataciones	10,994,701	9%	897,457	3%	10,097,244
Total Contratación de Servicios	117,943,762	57%	29,114,282	56%	88,829,480
Materiales y Suministros					
Alimentos y productos agroforestales	364,159	9%	108,795	12%	255,364
Textiles y vestuario	818,010	20%	96,347	11%	721,662
Productos de papel, cartón e impresos	549,242	13%	82,161	9%	467,082
Productos farmacéuticos	26,375	1%	0	0%	26,375
Productos de cuero, caucho y plástico	189,303	5%	33,640	4%	155,663
Productos de minerales, metálicos y No metálicos	184,146	4%	128,982	15%	55,164
Combustibles y lubricantes	587,306	14%	178,511	20%	408,795
Productos y útiles varios	1,430,396	34%	243,218	28%	1,187,178
Total Materiales y Suministros	4,148,937	2%	871,655	2%	3,277,283

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Estado de Situación
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores RD\$

Descripción	31/12/2021	%	30/04/2021	%	Absoluta
Transferencias					
Transferencias corrientes al sector privado	3,463,655	47%	1,114,776	100%	2,348,879
Transferencias de capital al poder judicial	3,844,953	53%	0	0%	3,844,953
Total Transferencias Corrientes / de Capital	7,308,608	4%	1,114,776	2%	6,193,832
Gastos Depreciación					
Gastos de depreciación bienes en uso	5,380,851	60%	1,865,160	60%	3,515,691
Gastos de depreciación inmuebles	1,229,408	14%	433,278	14%	796,131
Gastos bienes intangibles	2,333,005	26%	823,313	26%	1,509,692
Total Gastos de Depreciación	8,943,265	4%	3,121,751	6%	5,821,514
Costos					
Costos de venta	790,510	9%	81,929	3%	708,580
Total Costos	790,510	0%	81,929	0%	708,580
Gastos Financieros					
Comisiones, diferencia cambiaria y otras	87,345	1%	10,500	0%	76,846
Total Gastos Financieros	87,345	0%	10,500	0%	76,846
Total Gastos y Costos	205,311,153	99%	52,252,072	83%	153,059,081
Resultado del período RD\$	1,206,071	1%	10,670,494	17%	-9,464,423

Ver detalles en *PDT 2-01-002*



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Incidencias en el rubro Disponibilidad
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

- **Registros no evidenciados**

No. Recibo de ingreso	Fecha	Monto RD\$	Cuenta deposito	Nombre cuenta
1002	04/05/2021	200.00	102418829	Operativa
1003	12/05/2021	700.00	102418829	Operativa
1013	06/07/2021	350.00	102418829	Operativa
		<i>Total RD\$</i>	<u>1,250.00</u>	

Ver detalles en *PT A-01-005*

- **Diferencias entre ingreso y movimiento de cuenta caja general**

No. Recibo de ingreso	Fecha	Monto RD\$	Cuenta deposito	Nombre cuenta
1025	24/08/2021	1,700.00	102494525	IGT
1042	20/10/2021	1,166.66	102418829	Operativa
1054	20/12/2021	850.00	102418829	Operativa
		<i>Total RD\$</i>	<u>3,716.66</u>	

Ver detalles en *PT A-01-005*



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Incidencias en el rubro Disponibilidad
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

- **Constancio de depósito no evidenciada en archivo de ingresos**

No. Recibo de ingreso	Fecha	Cuenta depósito	Nombre cuenta depósito	Valor ingreso RD\$
1003	12/05/2021	102418829	Operativa	700.00
1004	19/05/2021	102494525	IGT	1,000.00
1005	21/05/2021	102418829	Operativa	4,550.00
1006	21/06/2021	102418829	Operativa	40,663.07
1007	21/06/2021	102494525	IGT	1,000.00
1011	29/06/2021	102418829	Operativa	1,700.00
1012	06/07/2021	102418829	Operativa	2,000.00
1017	19/07/2021	102494525	IGT	2,700.00
1018	21/07/2021	102418829	Operativa	25,163.06
1019	11/08/2021	102418829	Operativa	1,700.00
1054	20/12/2021	102418829	Operativa	17,512.00
1055	21/12/2021	102494525	IGT	1,000.00
<i>Total RD\$</i>				<u>99,688.13</u>

Ver detalles en **PT A-01-005**

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Respuesta no oportuna ante gestión cuentas por cobrar
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

• **Desvinculados notificados de forma inoportuna**

Código Cliente	Cliente	Fecha	Fuente	Monto RD\$
C000183	YASMIN NATALI MATOS PRESINAL	22/10/2021	OD0000000000192	3,000.00
C000188	BRENDA PEGUERO BAÉZ	22/10/2021	OD0000000000197	1,800.00
Total RD\$				4,800.00

• **Descuento aplicado de forma inoportuna**

Código Cliente	Cliente	Fecha	Fuente	Saldo al 31/12/2021 RD\$
C000168	PALOMA COLEPAN BAEZ	13/09/2021	OD0000000000177	1,700.00
C000182	MASSIEL S. SORIANO MARTINEZ	22/10/2021	OD0000000000191	3,000.00
C000183	YASMIN NATALI MATOS PRESINAL	22/10/2021	OD0000000000192	3,000.00
C000184	MICHEL FLORES JORGE	22/10/2021	OD0000000000193	3,000.00
C000185	LUZ DEL ALBA GÓMEZ LUNA	22/10/2021	OD0000000000194	3,000.00
C000186	FÉLIX MANUEL REYES VÁSQUEZ	22/10/2021	OD0000000000195	3,000.00
N/A	ELBA VICTORIA PÉREZ FLORENTINO	22/10/2021	OD0000000000196	1,800.00
C000188	BRENDA PEGUERO BAÉZ	22/10/2021	OD0000000000197	1,800.00
C000189	DAHIANA COLÓN PEÑA	22/10/2021	OD0000000000198	1,800.00
C000190	MIGUELINA URENA NUNEZ	22/10/2021	OD0000000000199	1,800.00
C000191	ANNY NUÑEZ SANTANA	22/10/2021	OD0000000000200	1,800.00
C000194	PAOLA PAMELA MARTINEZ PADILLA	04/11/2021	OD0000000000205	1,700.00
C000197	PEDRO ENRIQUE AGELAN SOSA	04/11/2021	OD0000000000208	1,700.00
C000208	ILIANA ESTEFANIA CAIRO BAEZ	05/11/2021	OD0000000000219	25,000.00
C000209	MIGUEL ANGEL SALAZAR CARMONA	25/11/2021	OD0000000000220	14,287.50
C000211	NERVA WOSS	09/12/2021	OD0000000000222	14,285.00
C000212	HILDA SANCHEZ	02/12/2021	OD0000000000223	8,333.00
Total RD\$				91,005.50

Ver detalles en [PT A-02-004](#)



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Salidas de almacén sin firmas evidenciadas
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

<i>Fecha</i>	<i>Documento</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Costo promedio</i>	<i>Montos RD\$</i>
14/05/2021	CI-SAL-000613	45	1.153,18	51,892.88
14/05/2021	CI-SAL-000613	45	837,94	37,707.08
14/05/2021	CI-SAL-000613	45	932,02	41,940.87
14/05/2021	CI-SAL-000614	15	837,94	12,569.03
14/05/2021	CI-SAL-000615	12	1.153,18	13,838.10
14/05/2021	CI-SAL-000615	12	837,94	10,055.22
14/05/2021	CI-SAL-000615	12	932,02	11,184.23
14/05/2021	CI-SAL-000616	14	1.153,18	16,144.45
14/05/2021	CI-SAL-000616	13	837,94	10,893.16
14/05/2021	CI-SAL-000616	13	932,02	12,116.25
14/05/2021	CI-SAL-000617	10	1.153,18	11,531.75
14/05/2021	CI-SAL-000617	9	837,94	7,541.42
14/05/2021	CI-SAL-000617	9	932,02	8,388.17
14/07/2021	CI-SAL-000618	45	1.153,18	51,892.88
02/08/2021	CI-SAL-000619	1	932,02	932.02
02/08/2021	CI-SAL-000619	21	837,94	17,596.64
02/08/2021	CI-SAL-000619	1	1.153,18	1,153.18
02/08/2021	CI-SAL-000620	1	932,02	932.02
02/08/2021	CI-SAL-000620	31	837,94	25,975.99
02/08/2021	CI-SAL-000620	1	1.153,18	1,153.18
13/09/2021	CI-SAL-000621	7	1.153,18	8,072.23
13/09/2021	CI-SAL-000621	7	837,94	5,865.55
13/09/2021	CI-SAL-000621	7	932,02	6,524.14
13/09/2021	CI-SAL-000622	70	1.153,18	80,722.25



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Salidas de almacén sin firmas evidenciadas
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

<i>Fecha</i>	<i>Documento</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Costo promedio</i>	<i>Montos RD\$</i>
13/09/2021	CI-SAL-000622	70	932,02	65,241.35
13/09/2021	CI-SAL-000623	10	1.153,18	11,531.75
13/09/2021	CI-SAL-000624	1	1.153,18	1,153.18
13/09/2021	CI-SAL-000624	31	837,94	25,975.99
13/09/2021	CI-SAL-000624	1	932,02	932.02
13/09/2021	CI-SAL-000625	1	1.153,18	1,153.18
13/09/2021	CI-SAL-000625	21	837,94	17,596.64
13/09/2021	CI-SAL-000625	1	932,02	932.02
13/09/2021	CI-SAL-000626	15	837,94	12,569.03
13/09/2021	CI-SAL-000626	1	1.153,18	1,153.18
14/09/2021	CI-SAL-000627	40	837,94	33,517.40
14/09/2021	CI-SAL-000628	10	837,94	8,379.35
08/12/2021	CI-SAL-000609	20	837,94	16,758.70
09/12/2021	CI-SAL-000629	10	837,94	8,379.35
09/12/2021	CI-SAL-000630	1	932,02	932.02
09/12/2021	CI-SAL-000631	16	837,94	13,406.96
Total RD\$				666,234.72

Ver detalles en *PT A-03-004*



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Activos categorizados de forma incorrecta
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

No. Cuenta	Nombre de Cuenta	Fecha	Asiento	Referencia	Monto registro contable RD\$
1-2-08-01-003	Paquetes y Licencias de Computación	26/10/2021	AF00003144	Activo AI-122	140,892.00
1-2-08-01-003	Paquetes y Licencias de Computación	26/10/2021	AF00003146	Activo AI-123	8,024.00
Total RD\$					<u>148,916.00</u>

Ver detalles en *PDT A-05-005*



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Principio de uniformidad no evidenciado
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

NO. Póliza	Aseguradora	Diferido	Factura	Fecha de la Factura	Desde	Hasta	Meses a amortizar ENJ	Amortización Mensual	Recalculo amortización RD\$
2-2-815-0006745	Seguros Reservas	ENJ-D-164-2021	2313028	23/06/2021	21/06/2021	31/05/2022	11	31.20	194.45
2-2-815-0006745	Seguros Reservas	ENJ-D-166-2021	2325004	07/07/2021	21/06/2021	31/05/2022	12	198.98	1,253.60
Total RD\$									<u>1,448.05</u>

Ver detalles en [PT A-06-002](#)

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Incidenencias endeudamiento
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

- Diferencias entre balance estados financieros y balanza de comprobación**

Cuenta	Descripción	Balance al 01/05/2021	Dr	Cr	Balance al 31/12/2021	Estados Financieros al 31/12/2021	Variación RD\$
2-1-03-02-001	Proveedores locales	18.404.269,67	70.798.707,98	95.464.959,26	43.070.520,95	42.935.155,04	135.365,91
2-1-03-02-004	Otras cuentas por pagar	472.166,66	13.078.174,66	15.192.783,01	2.586.775,01	2.189.775,01	397.000,00
2-1-03-03-001	Fondo Defensa Pública	16.884.398,10	10.097.167,61	57.953,20	6.845.183,69	7.242.183,69	-397.000,00

Ver detalles en *PT A-07-002*

- Incremento de la deuda (proveedores locales)**

<i>Reglón</i>	<i>Al 31/12/2021</i>	<i>Al 31/12/2020</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Pasivo corriente (<i>proveedores locales</i>) RD\$	42,935,155	5,567,875.93	37,367,279.11	671%
Patrimonio neto RD\$	72,655,699.11	71,448,370.06	1,207,329.05	2%
Endeudamiento %	59%	8%	51%	

Ver detalles en *PT A-07-002*



**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Incumplimiento términos de crédito proveedores
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$**

Resumen análisis proveedores locales al 31 de diciembre 2021		
Balance al 31 de diciembre 2021	39,484,092.57	100%
<i>Balance vencido al 31 de diciembre 2021</i>	39,416,840.37	99%
<i>Balance no vencido al 31 de diciembre 2021</i>	-	0%
<i>Rango excedente de 45 días</i>	13,510,788.97	34%
<i>Rango inferior de 45 días</i>	25,906,051.40	66%

Ver detalles en [PT A-07-003](#)



**Consejo del Poder Judicial
Contraloría General**

AI-020/2022

Anexo H

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Diferencias entre balance estados financieros y balanza de comparación
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

Cuenta	Descripción	Balance al 31/12/2021	Balance según Estados Financieros al 31/12/2021	Variación
5-2-08-00-000	Otros Servicios No Personales	82.685.291,72	82.714.291,72	29.000,00
Total variación RD\$				<u>29.000,00</u>

*Ver detalles en **PT A-09-002***

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Debilidades de control en expedientes de pago
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

2.1 Expedientes que no evidencian el asiento contable

<i>Cuenta</i>	<i>Asiento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Monto transferencia</i>
5-2-08-07-007	CN00001732	23/06/2021	Docentes varios	165,000.00
5-2-08-07-007	CN00001732	23/06/2021	Docentes varios	517,500.00
5-2-08-07-007	CN00001732	23/06/2021	Docentes varios	345,000.00
5-2-08-07-007	CN00001736	03/09/2021	Docentes varios	945,000.00
5-2-08-07-007	CN00001736	03/09/2021	Docentes varios	157,500.00
5-2-08-07-007	CN00001766	30/09/2021	Docentes varios	903,128.00
5-2-08-07-007	CN00001769	29/10/2021	Docentes varios	411,600.00
5-2-08-07-007	CN00001785	01/12/2021	Docentes varios	798,950.00
				<u>4,243,678.00</u>

2.2 No evidencia certificación de recepción conforme

<i>Cuenta</i>	<i>Asiento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Monto transferencia</i>
5-2-08-07-004	CG00000861	13/09/2021	EMERITUS INSTITUTE OF MANAGEMENT INC	957,752.88
				<u>957,752.88</u>

2.3 No evidencia firmas de aprobación en autorización de pago

<i>Cuenta</i>	<i>Asiento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Monto transferencia</i>
5-2-09-02-003	CP00041288	10/09/2021	LISSETTE DEL CARMEN ESTRELLA NUÑEZ	18,634.00
5-2-09-02-003	CP00041289	17/09/2021	LISSETTE DEL CARMEN ESTRELLA NUÑEZ	65,744.00
5-2-08-07-008	CP00041495	03/10/2021	GOMEZ LEE MARKETING, SRL	439,560.76
5-2-05-01-001	CP00041854	30/10/2021	K & M DESTINOS UNIVERSALES, S.R.L.	525,241.60
				<u>1,049,180.36</u>

2.4 No evidencia constancia de transferencia efectuada

<i>Cuenta</i>	<i>Asiento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Monto transferencia</i>
5-2-08-07-008	CG00000826	13/07/2021	JOSE FERNANDO TORRES VARELA	1,250,123.37
5-2-08-07-008	CG00000826	13/07/2021	JOSE FERNANDO TORRES VARELA	960,000.22
				<u>2,210,123.59</u>

Ver detalles en **PT A-09-003**



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Aprobación incremento proceso de compra no evidenciado
Del 1ro de mayo al 31 de diciembre 2021
Valores en RD\$

Cuenta	Asiento	Fecha	Beneficiario	Documentos referencia	Monto factura RD\$	Monto orden de compra RD\$	Variación RD\$	%
5-2-05-01-001	CP00042547	10/12/2021	K & M DESTINOS UNIVERSALES, S.R.L.	NCF B1500000522 / OC	784,599.70	672,617.70	111,982.00	17%
5-2-04-01-003	CP00041533	23/09/2021	AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, S.R.L.	NCF B1500003799 / OC18735	321,867.70	252,165.10	69,702.60	28%
5-2-05-01-001	CP00042080	19/11/2021	AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, S.R.L.	NCF B1500003926 / OC18856	300,362.83	222,345.04	78,017.79	35%
Total RD\$					1,406,830.23	1,147,127.84	259,702.39	23%

Ver detalles en **PT A-09-003**



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Modificaciones a los estados financieros
Valores en RD\$

Estado de Situación	Estados auditados al 31/12/2021	Estados modificados al 31/12/2021	Variación resultante	%
Total Activos corrientes	123,241,973	123,365,063	123,091	0.10%
Total Pasivos corrientes	64,831,611	65,232,478	400,867	0.62%
Patrimonio	72,655,699	72,377,923	-277,776	-0.38%
Total Pasivo y Patrimonio	137,487,310	137,610,401	123,091	

Estado de Resultado	Estados auditados al 31/12/2021	Estados modificados al 31/12/2021	Variación resultante	%
Total Ingresos	206,517,224	206,517,224	0	0%
Total Gastos y Costos	205,311,150	205,588,926	277,776	0.14%
Resultado del período RD\$	1,206,074	928,298	-277,776	-23.03%

Ver detalles en *PT 2-01-005 (Carpeta revisión analítica)*